TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: SEGURO SOCIAL

Clave: **II-J-230**
Rubro: **FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE CEDULAS DE LIQUIDACION DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.- CUANDO EL PATRON NIEGUE LISA Y LLANAMENTE CONOCER LOS HECHOS Y DOCUMENTOS EN QUE SE FUNDO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EMITIRLAS, LA CARGA DE LA PRUEBA RECAE SOBRE LA AUTORIDAD.-**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 68 del Código Fiscal de la Federación vigente y 81 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, cuando el patrón niegue lisa y llanamente conocer los hechos y documentos en que se apoyó el Instituto para emitir las cédulas de liquidación combatidas, corresponde a dicha autoridad acreditar que su resolución se encuentra debidamente fundada y motivada.

Revisión No. 1328/84.- Resuelta en sesión de 26 de abril de 1985, por mayoría de 6 votos y 3 en contra.- Magistrada Ponente: Margarita Lomelí Cerezo.- Secretaria: Licenciada Rosa María Corripio Moreno.
Revisión No. 2070/84.- Resuelta en sesión de 21 de junio de 1985, por mayoría de 7 votos y 1 en contra.- Magistrado Ponente: José Antonio Quintero Becerra.- Secretario: Licenciado Roberto Caletti Treviño.

Revisión No. 1677/84.- Resuelta en sesión de 16 de julio de 1985, por unanimidad de 7 votos.- Magistrado Ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretaria: Licenciada Ana María Múgica Reyes.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 230 (Texto aprobado en sesión de 28 de octubre de 1985).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año VII. No. 70. Octubre 1985. p. 299